



Convocatoria para la integración de las planillas
CONVOCATORIA
ELECCIÓN ESCOLAR 2017-2018

Con el propósito de promover prácticas ciudadanas y democráticas entre las y los jóvenes, el Consejo Escolar de Elecciones.

CONVOCA:

A las alumnas y alumnos inscritos en esta institución educativa a participar en “EL PROCESO DE ELECCIÓN DE LA MESA DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD DE ALUMNAS Y ALUMNOS 2017-2018”, el cual se sujeta a las siguientes

BASES:

1. DE LAS Y LOS PARTICIPANTES:

Pueden participar en la integración de las planillas, las alumnas y alumnos inscritos en el presente ciclo escolar.

2. DE LA INTEGRACIÓN DE LAS PLANILLAS:

Las planillas pueden conformarse por 9 integrantes:

- 1 Presidenta o Presidente;
- 1 Vicepresidenta o Vicepresidente;
- 1 Secretaria o Secretario;
- 1 Tesorera o Tesorero;

El grupo de vocales puede ser conformado por mujeres y hombres:

- 1 Vocal de gestión académica;
- 1Vocal de área cultural y deportiva;
- 1 Vocal de logística y gestión institucional;
- 1 Vocal de eventos especiales; y,
- 1 Representante de planilla.

3. DEL PROCEDIMIENTO DE REGISTRO:

El registro de las planillas es ante el Consejo Escolar de Elecciones, del 22 al 26 de Mayo del presente año, en la oficina de **Servicios Universitarios** de este plantel, en horario de 8:00 a 15:00 horas.

Requisitos para su registro:

- a) Llenar el formato de inscripción para el registro de planillas (anexo 7), debidamente firmado por cada integrante;
- b) Conformar la planilla por alumnas y alumnos de dos o más carreras;
- c) Entregar impreso y en archivo electrónico la denominación, emblema y color que identifique a la planilla (diseño a fondo blanco preferentemente);
- d) Entregar un lema que identifique a la planilla con alguno de los valores de la democracia: Libertad, igualdad, justicia, tolerancia, legalidad, diálogo, pluralismo y participación;
- e) Entregar impreso el plan de acción a realizar en beneficio de la comunidad estudiantil y de la institución educativa, con un máximo de cuatro cuartillas, el día del registro;
- f) Quienes integren las planillas **NO** deben estar cursando el décimo primer trimestre;
- g) No haber desempeñado algún cargo en la Mesa Directiva de la Sociedad de Alumnas y Alumnos de la Institución Educativa;
- h) Presentar una carta de protesta redactada y firmada por cada candidata y candidato de la planilla, en la que justifiquen su participación en el proceso electoral escolar; e,
- i) Incluir una o un Representante de la planilla, quien asistirá a todas las sesiones y reuniones de trabajo que realice el Consejo Escolar de Elecciones, con derecho a voz mas no a voto, y además nombrar a una o un Representante para cada una de las Mesas Directivas de Casilla Escolar que se instalen, para que vigile el desarrollo de la elección el día de la jornada electoral.

Las y los representantes de planillas, deben ser distintos de los integrantes de las planillas registradas.

4. DEL INICIO Y CONCLUSIÓN DE LA PROPAGANDA ELECTORAL:

Una vez que el Consejo Escolar de Elecciones haya aprobado el registro de las planillas, éstas pueden iniciar su campaña y propaganda electoral, promoviendo su lema y plan de acción, concluyendo **cuatro días** antes de la jornada electoral escolar.

5. REGLAS, PROHIBICIONES Y SANCIONES:

Desde el inicio hasta la conclusión del proceso electoral estudiantil, quedan prohibidos los actos siguientes:

- a) Las planillas inician campaña una vez aprobado su registro, concluyendo cuatro días antes de la elección.
- b) Su plan de trabajo debe promover e impulsar la práctica de los valores de la democracia, en un ambiente de tolerancia y respeto mutuo.
- c) Toda propaganda de las planillas debe contener denominación, emblema, color y lema.
- d) Únicamente pueden patrocinar las campañas los organismos no gubernamentales y las empresas, la excepción es para partidos políticos y/o empresas con giro considerado nocivo para la salud (bebidas alcohólicas y cigarros).
- e) Fijar (que no pueda moverse o desprenderse fácilmente), pintar, rotular y utilizar propaganda con sustancias (engomado), que causen deterioro en la estructura de la institución educativa, como paredes o pavimento o altere el entorno ecológico o impida la visibilidad o la circulación de los estudiantes;
- f) Maltratar o destruir los carteles o propaganda durante la campaña electoral, que sean colocados en las instalaciones de la institución educativa;
- g) Insultar, agredir físicamente u ofender a las y los integrantes de las planillas participantes, o a cualquier persona de la sociedad estudiantil;
- h) Realizar cualquier tipo de apoyo o coacción a favor o en contra de cualquier planilla que participe en el proceso electoral, por parte de la Mesa Directiva de la Sociedad de Alumnas y Alumnos vigente y del personal administrativo o académico de la institución educativa;
- i) La compra o coacción del voto de las alumnas y alumnos que forman parte de la comunidad estudiantil;
- j) Llevar a cabo actos de proselitismo, como promover el voto o portar vestimenta u objetos que contengan los colores o el emblema alusivo de alguna de las planillas participantes, fuera de los plazos establecidos para las campañas electorales, así como el día de la jornada electoral;
- k) Incumplir con la calendarización de las campañas previamente establecidas, por el Consejo Escolar de Elecciones;
- l) Coincidir las planillas en el mismo horario, mismo grupo y/o con la misma maestra o maestro, durante el desarrollo de las campañas electorales;
- m) Realizar acarreo de votantes durante el desarrollo de la jornada electoral escolar;
- n) Votar más de una vez en la elección escolar;
- o) Utilizar el día de la jornada electoral por parte de las funcionarias y funcionarios de la Mesa Directiva de Casilla Escolar, vestimenta alusiva al color de alguna de las planillas participantes;
- p) Violentar las funciones o atribuciones de las y los integrantes de la Mesa Directiva de Casilla Escolar, durante el desarrollo del proceso electoral escolar; y,
- q) Cualquier otro acto que viole las disposiciones contenidas en el Lineamiento para la Organización del Proceso de Elección de la Mesa Directiva de Sociedad de Alumnas y Alumnos, así como los acuerdos que emita el Consejo Escolar de Elecciones.
- r) De presentarse actos de los ya mencionados y de acuerdo a las veces que se realicen, el Consejo Escolar de Elecciones sancionará con apercibimiento, amonestación pública o suspensión de registro de planilla.

10. DE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA:

La entrega de la Constancia de Mayoría y Toma de Protesta de la planilla ganadora será el **día 14 de Junio de 2017 a las 9:00 horas** en la **Aula Magna “Dr. Julio A. Urrea** de la institución educativa.

Los casos no previstos por la presente convocatoria, son resueltos conjuntamente por las autoridades educativas de la universidad y el Instituto Electoral del Estado de Sinaloa.

Para mayor información llamar al **teléfono (668) 816 1050**, acudir a la oficina de **Servicios Universitarios con Lic. Nancy Yamel Millán Osuna** o en la página www.ieesinaloa.mx o al correo **zona.norte@ieesinaloa.mx**, **Lic. Margarita Grijalva Díaz, Jefa de Oficina del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa en la Zona Norte, Tel. 01 (668) 817 3273.**

Guasave, Sinaloa; 22 de mayo de 2017.

Atentamente

León Urquidez Elvia Angélica
Presidenta del CEE

Bórquez Torres Itzel Romina
Secretaria del CEE

Bobadilla Araujo Jesús Ramón
Consejero Propietario

Moreno Valenzuela Karla Paola
Consejera Propietaria

Lara Campos Abdiel Guadalupe
Consejero Propietario

Peinado Pérez Carmen Lizbeth
Consejera Propietaria

Robles Castro Rocio Esmeralda
Consejera Propietario

Cabanillas Cota Salma
Consejera Propietario